



EDICTO EMPLAZATORIO N°EE-24-005

Radicado N°50001312100120230001700

Ciudad y Fecha	Villavicencio, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)
Tipo de Proceso	Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011)
Solicitante(s)	Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras
Emplazado(s)	<ul style="list-style-type: none">- MARÍA DEL CARMEN NOVA DUQUE, identificada con c.c. No. 30.971.883 y/o herederos indeterminados.- CARMEN ROSA NOVA DUQUE, “sin más datos”, y/o herederos indeterminados- HENRY NOVA DUQUE, “sin más datos”, y/o herederos indeterminados.- Herederos determinados de BÁRBARA DUQUE CORTÉS, (q.e.p.d.) quien se identificaba en vida con la C.C. No. 21.114.524- MARCO FIDEL NOVA DUQUE “sin más datos”, y/o herederos indeterminados.- BLANCA DILIA NOVA DUQUE q.e.p.d., quien en vida se identificó con la C.C. No. 30.971.266 y/o herederos indeterminados- LUZ MARY GONZÁLEZ BETANCOURT, quien en vida se identificaba con C.C. No. 40.376.250 y/o herederos indeterminados
Auto a Notificar	Admisorio AIR-23-320 fecha veintiuno (21) de septiembre de dos veintitrés (2023).
Predio(s)	Rural. “Sin nombre”, ubicado en la Vereda El Encanto, Inspección de Policía de Puerto Esperanza, Municipio de El Castillo (Meta).
Cédula Catastral / Número Predial	502510001000000060059000000000 502510001000000060059500000001
Matrícula Inmobiliaria	236-14620

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**, como lo preceptúa el artículo 108 del Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura; de no comparecer se les nombrará Curador *Ad-Litem*. Teniendo en cuenta el **artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 del 13 de junio del 2022**, el emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en ningún medio escrito.

PUBLÍQUESE
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
YADY KARIME PARRA CASTILLO
Secretaria